

"TIERRA Y LIBERTAD"

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico Director: M. en P. y A. J. Samuel Sotelo Salgado

Cuernavaca, Mor., a 03 de mayo de 2023

.....Pág. 15

6a. época

6191

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

ORGANISMOS

TRIBUNAL **FEDERAL** DE **JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

Acuerdo dictado el 23 de marzo de dos mil veintitrés, por la Sala Auxiliar en materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar, dentro del expediente: 49/20-RA1-01-8, el cual ordena la publicación de los puntos resolutivos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de la resolución de fecha 17 de noviembre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO **CONGRESO DEL ESTADO**

Decreto Número Novecientos Seis.- Por el cual se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada a Veronica Enriqueta Cuadra Hernández.

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

COMISIÓN EJECUTIVA DE **ATENCIÓN** REPARACIÓN DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE **MORELOS**

Código de Conducta de la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos.

Convenio de coordinación y adhesión para el otorgamiento del subsidio para la realización del Provecto AVGM/MOR/AC01/CEARV/003, celebran por una parte el gobierno federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y por otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

......Pág. 23

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO

INSTITUTO **MORELENSE PARA** FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO (IMOFI)

Estados financieros del ejercicio fiscal 2021.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA **EDUCATIVA (INEIEM)**

Licitación pública nacional número SE-INEIEM-FAM2023-LP-004-2023, referente a la rrehabilitación general en el Jardín de Niños Gabriel Tepepa, ubicado en la localidad de Cuautla, en el municipio de Cuautla, de Morelos. CCT: 17DJN0132Y: estado rehabilitación general en el Centro de Atención Múltiple No. 15, ubicado en la localidad de Empleado Municipal, en el municipio de Cuautla, del estado de Morelos. CCT: 17DML0018E; rehabilitación general en la Escuela de Educación Inicial Indígena Xochikalli, ubicada en la localidad de Cuautla, en el municipio de Cuautla, del Estado de Morelos. CCT: 17DIN0008J; rehabilitación general en el Jardín de Niños Ma. Elena Chanes, ubicado en la localidad de Cuautla, en el municipio de Cuautla, del estado de Morelos. CCT: 17DJN0093M; rehabilitación general en la Escuela Primaria Gabriel Tepepa, ubicada en la localidad de Cuautla, en el municipio de Cuautla, del estado de Morelos. CCT: 17DPR0464D; rehabilitación general en el Jardín de Niños Batalla del 5 de Mayo, ubicado en la localidad de Cuautla, en el municipio de Cuautla, del estado de Morelos. CCT: 17DJN0381E; rehabilitación general en la Escuela Telesecundaria 21 de marzo, ubicada en la localidad de Emiliano Zapata, en el municipio de Emiliano Zapata, del estado de Morelos. CCT: 17DTV0126C; rehabilitación general en la

	19 11
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	Acuerdo SE/AC-278/27-II-2023, por el que se aprueba
Programa de trabajo anual 2023.	la iniciativa de reforma que modifica el artículo 5 de la
Pág. 105	Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca,
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	Morelos, para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de
Acuerdo PTJA/10/2023 por el cual se aprueba el	diciembre de 2023.
informe mensual de los ingresos y gastos efectuados	Pág. 159
del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de	
Morelos, correspondientes al mes de febrero del año	Acuerdo SE/AC-279/27-II-2023, por el que se designa
dos mil veintitrés.	al ciudadano Demetrio Chavira de la Torre como
Pág. 142	secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del
GOBIERNO MUNICIPAL	Ayuntamiento de Cuernavaca.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA	Pág. 173
Acuerdo mediante el cual se concede pensión por	Acuerdo SE/AC-281/15-III-2023, que autoriza la
Cesantía en Edad Avanzada a favor del C. Isaac	instalación de la Junta Electoral Municipal, con
Aragón Gutiérrez.	fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 de la
Pág. 145	Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y 9 del
Acuerdo mediante el cual se concede pensión por	Reglamento para la Elección de las Autoridades
Cesantía en Edad Avanzada a favor del C. Pedro	Auxiliares Municipales de Cuernavaca, Morelos, del
Pedraza Pérez.	poblado de Ahuatepec de Cuernavaca, Morelos, del
Pág. 146	
Acuerdo mediante el cual se concede pensión por	Pág. 174
Cesantía en Edad Avanzada a favor del C. Rubén	Acuerdo SE/AC-282/15-III-2023, que autoriza las
Montero Longar.	obras que serán ejecutadas por el municipio de
Pág. 147	Cuernavaca, las cuales fueron aprobadas mediante
Acuerdo mediante el cual se concede pensión por	Decreto Número Quinientos Setenta y Nueve, dentro
Jubilación a favor del C. Alfonso Herrera Castro.	del Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado
Pág. 148	de Morelos para el ejercicio fiscal del 01 de enero al
Acuerdo mediante el cual se concede pensión por	31 de diciembre de 2023, publicado en el Periódico
·	Oficial "Tierra y Libertad" número 6155, de fecha 29 de
Jubilación a favor del C. Juan Díaz Rodríguez.	diciembre de 2022.
Pág. 149	Pág. 176
Acuerdo mediante el cual se concede pensión por Jubilación a favor del C. Julio Cesar Sánchez Bautista.	Acuerdo SO/AC-231/11-I-2023, por el que se concede
	pensión por jubilación al ciudadano Arturo Sánchez
Pág. 150	
Acuerdo mediante el cual se concede pensión por	Novoa, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal
Jubilación a favor de la C. Margarita Reyes Jiménez.	de Justicia Administrativa del Estado de Morelos,
Pág. 151	dentro del juicio TJA/4ªSERA/JRNF-108/2021.
Acuerdo mediante el cual se concede pensión por	Pág. 183
Viudez a favor de la C. Patricia Ávila Parra.	Acuerdo SO/AC-238/11-I-2023, por el que se concede
Pág. 152	pensión por Jubilación al ciudadano Luis Francisco
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE	Reyes, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado
CUERNAVACA	Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del
Acuerdo SE/AC-276/27-II-2023, por el que se modifica	juicio de amparo 155/2021-V.
el diverso acuerdo SO/AC-14/1-I-2022 por el que se	Pág. 188
determinan las comisiones municipales que atenderán	Acuerdo SO/AC-275/22-II-2023, que aprueba la
los ramos de la Administración pública.	aportación económica al Sistema de Agua Potable y
Pág. 153	
Acuerdo SE/AC-277/27-II-2023, por el que las	Alcantarillado de Cuernavaca, hasta por quince
personas titulares de las secretarías del Ayuntamiento,	millones de pesos para el pago de energía eléctrica
rinden informe de actividades ante las comisiones	que se adeudan por los meses de diciembre de 2022 y
municipales de manera trimestral.	enero de 2023.
Pág. 156	Pág. 192

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/10/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Por Decreto Quinientos Setenta y Nueve, se aprobó el Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, publicado en el Oficial "Tierra v Libertad", Periódico extraordinaria, número 6155, de fecha veintinueve de Diciembre de dos mil veintidós; en el artículo DÉCIMO OCTAVO, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado Morelos. para el eiercicio comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, que asciende a la cantidad de \$47,767,591.49 (CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 49/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Por Acuerdo PTJA/01/2023 se aprobó el Presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" segunda sección número 6166, de fecha primero de febrero del año dos mil veintitrés.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4, fracción III; 15, fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 13, fracción XI, 42, fracción IX y 81, fracción VIII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del "Acuerdo PTJA/01/2023 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés"; por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/10/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones solicitadas por el Tribunal de Justicia del Estado de Administrativa Morelos, corresponden del primero al veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés, ascienden a la cantidad de \$ 4,298,823.48 (Cuatro millones doscientos noventa y ocho mil ochocientos veintitrés pesos 48/100 M.N.); de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro de los ingresos pendientes de recaudar la cantidad de \$531,674.79 (Quinientos treinta y un mil seiscientos setenta y cuatro pesos 79/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés, mismos que ascienden a la cantidad de \$385,752.57 (Trescientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos pesos 57/100 M.N.).

ARTÍUCLO TERCERO.- Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del Fondo Auxiliar, que ascienden a la cantidad de \$662,827.55 (Seiscientos sesenta y dos mil ochocientos veintisiete pesos 55/100 M.N.); las cuales consistieron en: se efectuó el pago referente a la compensación adicional que aduce el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en cumplimiento al artículo segundo del Acuerdo PTJA/23/2022, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6088 de fecha veintinueve de junio de dos mil veintidós, al licenciado Mario Gómez López, por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), la cual corresponde al mes de febrero del presente ejercicio; se realizó la compra de las caratulas con ojillos metálicos para los expedientes en este Tribunal, para su mejor radicados conservación, por un importe de \$10,962.00 (Diez mil novecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), con motivo de la conmemoración de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa, se adquirieron pines de plata y latón plateado por un monto de \$7,308.00 (Siete mil trescientos ocho pesos 00/100 M.N.), se pagaron los alimentos para el evento "Taller de la Asociación de Magistrados de Justicia de México", por un monto de \$12,196.00 (Doce mil ciento noventa y seis pesos 00/100 M.N.), por resultar indispensable para Tribunal el de Administrativa del Estado de Morelos, que cuente con el servicio de telecomunicaciones, previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos. Servicios y Ejecución del Gasto Público de este Tribunal, se renovó el contrato con la compañía de telecomunicaciones, por un monto de \$127,500.00 (Ciento veintisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Por otra parte, se adquirieron cartuchos de tóner para los equipos de las diferentes áreas que integran este Tribunal, por un monto de \$17,539.20 (Diecisiete mil quinientos treinta y nueve pesos 20/100 M.N.); asimismo, para mitigar los contagios ocasionados por el virus COVID-19, se realizaron pruebas de contagio al personal por un monto de \$560.00 (Quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.). Por último, previa autorización del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y, toda vez que, se encuentra directamente orientado al cumplimiento de los objetivos e indicadores de desempeño de este Tribunal, además, de que se cuenta con los recursos presupuestales respectivos, se pagó al Instituto de Argentinos la maestría en Derecho Estudios Administrativo del magistrado titular de la Tercera Sala de Instrucción, por un monto de \$34,966.26 (Treinta y cuatro mil novecientos sesenta y seis pesos 26/100 M.N.), Lo anterior, con fundamento en el artículo 48 fracción III de la Ley Orgánica.

ARTÍCULO CUARTO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. correspondientes al periodo comprendido del primero al veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés, en términos del Presupuesto de egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$2,655,049.70 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.); mismos que se describen a continuación: se compraron sellos en troquel para el área de la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por un monto de \$6,299.99 (SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.). Por otra parte, se pagó el estímulo económico a la Lic. Berta Castrejón Jaimes, por un monto de \$7,640.75 (SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 75/100 M.N.), con fundamento, en artículo Décimo Tercero apartado I, inciso G del "Acuerdo PTJA/01/2023 por el cual se aprueba el Presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés".

ARTÍCULO QUINTO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero al veintiocho de Febrero del año dos mil veintitrés.

ARTÍCULO SEXTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$849,891.29 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 29/100 M.N.), efectuados del primero al veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES,		
APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE		
SEGURO CUBIERTAS EN EL MES DE FEBRERO		
2023		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	¢ 260 979 00	
(I.S.R.)	\$ 260,878.00	
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$ 36,244.00	
APORTACIONES DE SEGURIDAD	\$ 211,221.09	
SOCIAL		
APORTACIONES DEL INSTITUTO	\$ 320,156.67	
DE CRÉDITO Y DESCUENTOS		
PÓLIZAS DE SEGURO	\$ 21,391.53	
TOTAL	\$849,891.29	

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Se tienen por presentados los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes al mes de febrero del año dos mil veintitrés, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de conformidad con el articulo DÉCIMO del "Acuerdo PTJA/01/2023 por el cual se aprueba el Presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6166 de fecha primero de febrero del año dos mil veintitrés.

OCTAVO.-ARTÍCULO Se tienen por presentados, en términos del artículo segundo del "Acuerdo PTJA/43/2022 por el que se determinó el Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintitrés", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6143 de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós: los informes mensuales del mes de febrero del año dos mil veintitrés, rendidos por las que integran el Tribunal de Administrativa del Estado de Morelos, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento Administración, el Asesor Jurídico y el Órgano Interno de Control; de conformidad con el articulo vigésimo cuarto del "Acuerdo PTJA/01/2023 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6166 de fecha primero de febrero del año dos mil veintitrés.

ARTÍCULO NOVENO.- Se tiene por presentado el informe ejecutivo mensual por parte de la jefa de departamento de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de febrero del año dos mil veintitrés, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal, lo anterior en cumplimiento al artículo vigésimo tercero, del "Acuerdo PTJA/01/2023 por el cual se aprueba el Presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6166 de fecha primero de febrero del año dos mil veintitrés.

ARTÍCULO DÉCIMO .- De igual forma, la jefa de departamento de Administración, presentó el informe correspondiente a los ingresos generados en el mes de febrero del año dos mil veintitrés, en copias simples y certificadas, constancia de sanciones o de inhabilitación, en materia de responsabilidades administrativas graves; así como de las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en virtud de lo que establece el -artículo vigésimo tercero, del "Acuerdo PTJA/01/2023 por el cual se aprueba el Presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6166 de fecha primero de febrero del año dos mil veintitrés.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Asimismo, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios, correspondientes al mes de febrero del año dos mil veintitrés, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. cubiertos por el Fondo Auxiliar, atendiendo a la cláusula sexta, inciso H), del contrato de prestación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, aprobado en el "Acuerdo PTJA/01/2023 por el cual se aprueba el Presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6166 de fecha primero de febrero del año dos mil veintitrés.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO .-En consecuencia, se aprueba el informe mensual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. correspondientes al mes de febrero del año dos mil veintitrés.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, para que haga del conocimiento mediante atento oficio a la titular del Departamento de Administración, el presente acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En la sesión ordinaria número nueve del día ocho de marzo del año dos mil veintitrés, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, magistrado presidente y titular de la Segunda Sala de Instrucción, MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO LICENCIADO MARIO GÓMEZ LÓPEZ, secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de magistrado de la Primera Sala de Instrucción; MAGISTRADO **JORGE ALBERTO ESTRADA** CUEVAS, titular de la Tercera Sala de Instrucción; MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, titular de la Cuarta Sala Especializada Responsabilidades Administrativas; MAGISTRADO JOAQUIN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO, titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la secretaria general de Acuerdos, ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, quien autoriza y da fe.

> El Pleno del Tribunal Presidente

Guillermo Arroyo Cruz

Magistrado titular de la Segunda Sala de Instrucción Mario Gómez López

Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción Jorge Alberto Estrada Cuevas

Magistrado titular de la Tercera Sala de Instrucción

Manuel García Quintanar

Magistrado titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas Joaquín Roque González Cerezo

Magistrado titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Anabel Salgado Capistran Secretaria general de Acuerdos Rúbricas. Al margen superior izquierdo un escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA 2022-2024.- Al margen superior derecho un logotipo que dice: Heroica e Histórica CUAUTLA.- MORELOS.- 2022-2024.

El H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cuautla, Morelos, a través del Cabildo Municipal tiene a bien conceder pensión por Cesantía en Edad Avanzada al C. Isaac Aragón Gutiérrez en razón a lo siguiente:

PRIMERO: la Comisión Dictaminadora de Pensiones integrada legalmente y actuando en pleno, en términos de lo dispuesto por los artículos 10, 12, 17, 18, 19, 24, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores al Servicio del Gobierno Municipal de Cuautla, Morelos, conoció de la de la admisión, revisión, análisis y elaboración del dictamen y en general del seguimiento de la solicitud de pensión que por Cesantía en Edad Avanzada fue solicitada por el C. Isaac Aragón Gutiérrez, radicada bajo el número de expediente 226/2018.

Dicha comisión, resulta competente para conocer y resolver sobre la petición que fue realizada.

ANTECEDENTES

Primero.- La comisión detalló que con fecha 08 de agosto del año 2018, recibió la solicitud para el otorgamiento de pensión por Cesantía en Edad Avanzada, por parte del C. Isaac Aragón Gutiérrez, asignándole el número de expediente antes mencionado en los términos del artículo 22 del reglamento municipal de pensiones, que obra en los archivos de la Secretaría Municipal.

El solicitante exhibe copia certificada del acta de nacimiento expedida en fecha 06 de julio del año 2018 por el C. Oficial de Registro Civil de Ayala, Morelos.

De los documentos exhibidos se toma nota de la constancia salarial de fecha 22 de marzo del año 2023, emitida por el C.P. Ma. Del Rocío Rojas Mendoza, subdirectora de Recursos Humanos de éste H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, cuyo asunto asienta ser constancia salarial del Isaac Aragón Gutiérrez, donde se hizo constar que se desempeña como policía primero, en la Dirección de Vialidad de la Secretaria Municipal de la Seguridad Pública y Protección Ciudadana de este H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, con un sueldo mensual neto de \$17,697.48 (Diecisiete mil seiscientos noventa y siete pesos 48/100 M.N.), asimismo, acreditó tener una antigüedad de 23 años, 02 meses y 17 días de servicio y una edad de 59 años, 09 meses y 19 días; según consta la hoja de cuantificación de antigüedad expedida en fecha 22 de marzo del año 2023.